

SUBASTA EN LÍNEA

Nave de 166 m² en Roquetes (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 1982

1,00 €

Fecha de inicio 08/06/2021 12:00

Fin 08/07/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 70.000,00 EUR

Valor razonable : 140.000,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 1.000 €

Número de activos: 1

Ubicación:

calle Cantera 37 08042 Barcelona

BARCELONA España

Descripción

Nave de más de 166 m² en el distrito de Nou Barris, en la ciudad de Barcelona.

La finca se encuentre libre de arrendamientos y ocupantes.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@woltersklower.es

Características

UBICACIÓN

c/ Cantera nº 37

VALOR DE TASACIÓN

140.000,00€

M2 CONSTRUIDOS	166 m ²
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Barcelona n.º 13, tomo 2.787, libro 743, folio 162, finca registral n.º 11.149.
DATOS CATASTRALES	Referencia Catastral: 1291803DF3819A0003AL

Cargas y gastos

Los gastos relativos a la transmisión y formalización de la compraventa serán conforme a Ley.

El inmueble se encuentra con pagos pendientes de IBI por importes de 337,01€, que serán asumidos por el adquirente.

No está gravado por cargas, a excepción de las genéricas referentes a la autoliquidación de transmisiones y servidumbres.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de **1.000,00 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaría Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1982+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remite justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. - Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [Plan de liquidación.pdf](#)
- [Auto aprobación Plan Liquidación.pdf](#)
- [Nota Registral Barcelona 13 - 11149.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鎗

91 602 01 82